

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario núm. 16, de 4.9.2024).

Advertido error en el texto del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía extraordinario número 16, de 4 de septiembre de 2024, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En las páginas 50106/4 y 50106/5, en la letra i) del artículo 4.2, donde dice: «i) Autorización, homologación y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos, así como el ejercicio de la potestad sancionadora por incumplimiento de la normativa vigente en materia de centros que le corresponde a la Consejería en el ámbito de sus competencias.», debe de decir: «i) Autorización, homologación y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos y privados, así como el ejercicio de la potestad sancionadora por incumplimiento de la normativa vigente en materia de centros que le corresponde a la Consejería en el ámbito de sus competencias.».